Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
sub_uoc@iab.una.py
Tel: 595 – 021 – 520-532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 17 de julio de 2017.

ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA- 2DO LLAMADO" ID N° 333.761
A LOS SEÑORES OFERENTES

EN LA PÁGINA 5, DONDE DICE:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 17/07/2017 HASTA las 10:00Hs.**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 60 (sesenta) días.

DEBE LEERSE:

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 21/07/2017 HASTA las 10:00Hs.**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 80 (ochenta) días.

EN LA PÁGINA 5 y 6, DONDE DICE:

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Coronel Cazal y 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Lic. Eliodoro Ríos Gómez, Responsable de la SUOC
Dirección: Coronel Cazal y 6 de enero
Número del Piso/Oficina: Dpto. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Código postal: ---

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 21/07/2017
Hora: 10:00 a.m.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: Coronel Cazal y 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo.
Número de Piso/Oficina: Dpto. de Presupuesto
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Fecha: 21/07/2017
Hora: 10:30 a.m.

DEBE LEERSE:

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Coronel Cazal y 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Lic. Eliodoro Ríos Gómez, Responsable de la SUOC
Dirección: Coronel Cazal y 6 de enero
Número del Piso/Oficina: Dpto. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Código postal: ---

Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 27/07/2017
Hora: 10:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Coronel Cazal y 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo.
Número de Piso/Oficina: Dpto. de Presupuesto
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Fecha: 27/07/2017
Hora: 10:30 a.m.

EN LA PÁGINA 7, DONDE DICE:

a) Experiencia:

-Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2014, 2015 o 2016.

DEBE LEERSE:

Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2014, 2015 o 2016, un contrato por cada año solicitado como mínimo

EN LA PÁGINA 19, DONDE DICE:

FORMULARIO Nº 7
MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°		O.C. Institucional Nº _____
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión : / /	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 – INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO		
ID del Llamado:	333.761	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: *ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA- 2DO LLAMADO.*			
Proveedor:		RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alcohol Gel	Frasco			280		
2	2	Iodopovidona Jabón Líquido	Frasco			186		
3	3	Iodopovidona Solución	Frasco			120		
4	4	Tapa Boca	Caja			310		
5	5	Alcohol rectificado	Frasco			138		
6	6	Jabón Clorhexidina	Frasco			110		
7	7	Desinfectante Clorhexidina	Frasco			30		
8	8	Jeringa de 1 ml	Caja			11		
9	9	Jeringa de 10 cc	Caja			47		
10	10	Jeringa de 5 cc	Caja			40		
11	11	Papel Toalla Jumbo	Paquete			312		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **08 (ocho) días** a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero - Coronel Cazal y 6 de enero

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje :	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.017	2	1	4	0	330	30	1	0	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	1	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	2	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	5	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	9	
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DEBE LEERSE:

FORMULARIO Nº 7
MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	**Fecha de Emisión :**	/ /
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 – INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO		
ID del Llamado:	333.761	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	*ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA- 2DO LLAMADO.*		
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alcohol Gel	Frasco			280		
2	2	Iodopovidona Jabón Líquido	Frasco			186		
3	3	Iodopovidona Solución	Frasco			120		
4	4	Tapa Boca	Caja			310		
5	5	Alcohol rectificado	Frasco			138		
6	6	Jabón Clorhexidina	Frasco			110		
7	7	Desinfectante Clorhexidina	Frasco			30		
8	8	Jeringa de 1 ml	Caja			11		
9	9	Jeringa de 10 cc	Caja			47		
10	10	Jeringa de 5 cc	Caja			40		
11	11	Papel Toalla Jumbo	Paquete			312		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **08 (ocho) días hábiles** a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero - Coronel Cazal y 6 de enero

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje :	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Dr. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.017	2	1	4	0	330	30	1	0	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	1	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	2	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	5	
2.017	2	1	4	0	350	30	1	9	
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. ELIODORO RÍOS GÓMEZ
Responsable de la Sub UOC
Instituto Dr. Andrés Barbero - UNA